Gobierno del Estado de Sonora

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1789-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1789

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de los recursos en las entidades fiscalizadas; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,263,000.0
Muestra Auditada	3,988,038.8
Representatividad de la Muestra	93.6%

El Gobierno del Estado de Sonora recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 4,263,000.0 miles de pesos, que correspondió al monto reportado como ejercido.

En ese tenor, el universo ascendió a 4,263,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,988,038.8 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Los resultados de la evaluación del control interno a los Servicios Educativos del Estado de Sonora se notificaron en la auditoría número 1782 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Solicitud y Formalización de los Apoyos

Resultado núm. 2

El Gobierno del Estado de Sonora solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 4,263,000.0 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora recibió de la Federación los recursos del programa correspondientes a los convenios números 0405/24, 0512/24 y 1060/24 por 4,263,000.0 miles de pesos en tres cuentas bancarias productivas y específicas, en las que se generaron rendimientos financieros por 17.9 miles de pesos.

Asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a otra cuenta bancaria, correspondiente a gasto corriente, en la que realizó la recuperación de las erogaciones para

el pago de nóminas de magisterio, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Cultura de Estado de Sonora; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Tesorería de la Federación.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 4

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora registró presupuestal y contablemente los ingresos por 4,263,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 17.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 4,263,000.0 miles de pesos de los recursos del programa, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se incluyó la documentación que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica.

Resultado núm. 5

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora realizó recuperaciones por 3,988,038.8 miles de pesos correspondientes a erogaciones para el pago de nóminas de magisterio por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Cultura de Estado de Sonora, los cuales se transfirieron a las cuentas que financiaron originalmente el gasto, se registraron debidamente como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Sonora recibió los recursos del programa por 4,263,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 4,263,000.0 miles de pesos y pagó 4,247,151.8 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Capítulo 1000 Servicios personales	4,263,000.0	4,263,000.0	0.0	4,247,151.8	15,848.2	15,848.2	0.0	4,263,000.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	17.9	0.0	17.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17.9	17.9	0.0
Total	**4,263,017.9**	**4,263,000.0**	**17.9**	**4,247,151.8**	**15,848.2**	**15,848.2**	**0.0**	**4,263,000.0**	**17.9**	**17.9**	**0.0**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y egresos proporcionados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.7

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 17.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	17.9	17.9	0.0	0.0
Total	**17.9**	**17.9**	**0.0**	**0.0**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y egresos y las líneas de captura de reintegros a la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Sonora remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del

Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores" del segundo, tercer y cuarto trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Además, las cifras financieras reportadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

Servicios Personales Nómina

Resultado núm. 8

Con la revisión de las nóminas, se comprobó que se realizaron pagos por 1,930,037.7 miles de pesos correspondientes a sueldo base, a 12,760 trabajadores, adscritos a los centros de trabajo; asimismo, se verificó que las plazas, categorías, puestos y sueldos pagados correspondieron a las plantillas, a los tabuladores de sueldos autorizados y a los fines establecidos en los convenios.

Resultado núm. 9

Con la revisión de 105 expedientes del personal pagado por un monto de 39,392.0 miles de pesos, se constató que 56 trabajadores carecieron de los requisitos que justificaran el pago del salario y las prestaciones, debido a que no cumplieron con el perfil académico correspondiente.

La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, aclaró, mediante el oficio número DGAP-5367/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, que el personal seleccionado se contrató entre el año 1954 y 2008, antes de la aparición de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en la que se implementó a nivel nacional, así como en el estado de Sonora, la Unidad del Sistema para la Carrera de la Maestras y los Maestros de fecha 30 de septiembre de 2019, por lo que los criterios que se consideraron en su contratación no incluyó el contar lo establecido en esta ley, referente a contar con título, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 10

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora no realizó pagos con los recursos del programa a trabajadores comisionados a diferentes secciones sindicales, a comisionados a otras dependencias, con cargo de elección popular, ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 11

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora realizó pagos con los recursos del programa, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, por 101.0 miles de pesos a un trabajador durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Tesorería del Estado y la Secretaría de Educación y Cultura, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los pagos de un trabajador durante el periodo de licencia por 100,973.06 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora realizó pagos con los recursos del programa, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, por 54.6 miles de pesos a cinco trabajadores después de la fecha de baja por interinato y pagos por 255.9 miles de pesos a seis trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia por renuncia, que en su conjunto ascendieron a 310.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Tesorería del Estado y la Secretaría de Educación y Cultura, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los pagos a trabajadores después de la fecha de baja por 310,457.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 13

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora cumplió con las obligaciones correspondientes a los terceros institucionales, ya que enteró 543,644.5 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 246,476.6 miles de pesos por concepto de aportaciones de seguridad social a las instancias correspondientes.

Resultado núm. 14

Con la revisión de las nóminas estatales del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Resultado núm. 15

Con el análisis de la información de la nómina estatal y del personal de honorarios, se verificó que 4,553 comprobantes fiscales por un monto de 48,554.7 miles de pesos no estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, proporcionó documentación, sin embargo, la misma no permite identificar que los comprobantes fiscales observados por esta auditoría, se encontraron vigentes.

2024-5-06E00-19-1789-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes GES790913CT0, denominada Gobierno del Estado de Sonora, por emitir comprobantes fiscales que se identificaron como cancelados, con domicilio fiscal en Dr. Paliza y Comonfort, Palacio de Gobierno, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,988,038.8 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 4,263,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió 4,263,000.0 miles de pesos y pagó 4,247,151.8 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora observó la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, del Código Fiscal de la Federación, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, número 1060/24, de fecha 29 de noviembre de 2024.

El Gobierno del Estado de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los formatos denominados "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores", del segundo, tercer y cuarto trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
Act. Eduardo Montaño Chávez	Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES-2285/2025 del 16 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 15 se consideran como no atendido.

GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

SONORA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 DIC 2025
10:19
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO ALDUCIN

Tesorería del Estado
Oficio No TES-2285/2025
Hermosillo, Sonora, a 16 de diciembre de 2025
"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En seguimiento al Oficio Núm. DAGF-"A3"/111/2025, de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), relativo a la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 1789, denominada "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", correspondiente a la Cuenta Pública 2024, me permito remitir a Usted la información proporcionada por la Secretaría de Educación y Cultura, mediante Oficio No. DASA-0529/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Dicha información se entrega para la debida atención de los resultados con observación números 14, 15 y 20 derivados de la auditoría en comento, y se acompaña de dos dispositivos USB debidamente certificados, que contienen la documentación soporte correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIA LIZBETH GARDNER ORTEGA
TESORERA DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 DIC 2025
DGAGF "A"

C.c.p.
Expediente
Minutario
EMA/Palv

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar que el control interno se revisó en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.
- ✓ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Comprobar que el gobierno del estado presentó la solicitud para la recepción de los recursos del programa, así como los convenios debidamente formalizados.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el gobierno del estado recibió los recursos del programa en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual notificó a la Tesorería de la Federación. Asimismo, comprobar que transfirió los recursos al ejecutor del gasto en los plazos establecidos.
- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del programa se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el gobierno del estado reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Comprobar que el gobierno del estado informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.

- ✓ Servicios Personales Nómina: Constatar que los pagos de nómina con recursos del programa correspondieron a la plantilla y se ajustaron a los tabuladores autorizados y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda y de Educación y Cultura, y los Servicios Educativos, todos del Estado de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.

2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.